

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REQUERIMIENTO DE SALIDA TEMPORAL DE MUESTRAS Y/O FRAGMENTOS ARQUEOLÓGICOS Y/O PALEONTOLOGÍCOS.
<b>Institución</b>	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir autorizaciones previo a la salida al exterior de fragmentos o pequeñas muestras arqueológicas o paleontológicas del patrimonio cultural con el fin de realizar análisis y estudios científicos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, que se encuentren previamente registrado en el INPC.</p> <p>Los arqueólogos y paleontólogos solicitan autorización para salida temporal de muestras y/o fragmentos arqueológicos y/o paleontológico fuera del país, para poder realizar análisis y estudios científicos en las muestras y/o fragmentos arqueológicos y/o paleontológico, según lo determina la LEY ORGÁNICA DE CULTURA y el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subacuatico.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Llenar formulario en línea en la Plataforma de Trámites del INPC.</li> <li>Fragmentos arqueológicos embalados de acuerdo a la normativa vigente.(Presentar físicamente en la Reserva Arqueologica Resfa Parducci)</li> <li>Documento detallando los fragmentos y/o pequeñas muestras a salir, debidamente impreso y firmado (formato que consta en la plataforma).</li> <li>Resolución de Autorización vigente para realizar investigaciones arqueológicas o paleontológicas del patrimonio cultural.</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de Arqueólogos y Paleontólogos tener vigente la investigación arqueológica o paleontológica previamente aprobada.</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Registrarse en la Plataforma de Trámites</li> <li>Solicitar el trámite y completar el formulario en línea</li> <li>Asistir a la cita de verificación técnica, presentar el detalle (en el formato que consta en la plataforma) y los fragmentos y pequeñas muestras (pre-embalados).</li> <li>Revisar el contenedor de los fragmentos y pequeñas muestras.</li> <li>Emitir autorización de salida.</li> <li>El solicitando debe acercarse a las instalaciones del Instituto a retirar la autorización.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00

**Quito - Ecuador (Matriz).**

RESFA PARDUCCI

Los Ciruelos N67 OE1-217 y Real Audiencia, Barrio San Eduardo, Parroquia Ponceano

Teléfono: (593 2) 3 825 870

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. Artículo 76 literal d).

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Richard Santos

**Correo Electrónico:** richard.santos@patrimoniocultural.gob.ec

**Teléfono:** (02) 3825 870

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	3
2025	03	0	4
2025	02	0	5
2025	01	0	2